



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Ana Luisa Valladares Rivera, en su calidad de apoderada de la señora Maria Idalia Rivera Melgar, quien a la vez es madre del señor Pablo Ernesto Ventura Rivera, de quien requieren copia de sus expedientes clínicos en los hospitales Rosales y Hospital San Rafael.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

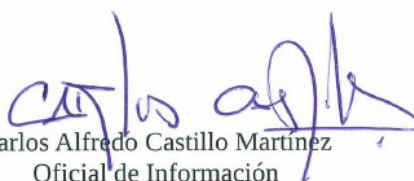
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por estar quien lo solicita legitimada para ello por la madre del titular de la misma y quien ya falleció, es procedente entregarla.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de los Hospitales San Rafael y Rosales, quienes enviaron lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información solicitada a excepción de lo antes expresado.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, deberá ser retirada en esta oficina por la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123